



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 03 de octubre de 2018

EXP-UNC: 0038071/2018

#### VISTAS

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir dos (2) cargos docentes de categoría 5 del agrupamiento asistencial (7B) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Auxiliar especializado en Esterilización en la Sala de Esterilización del Área Asistencial, convocado por Resolución Decanal 326/2018 y;

#### CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal 439/2018 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a los aspirantes Paola Andrea Arévalo y Sebastián Pablo Paesani Lager, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso, a partir de la fecha, a los agentes docentes Paola Andrea Arévalo (D.N.I. 26103390 - Legajo 42288) y Sebastián Pablo Paesani



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Lagger (D.N.I. 25755354 - Legajo 41666), en sendos cargos docentes de categoría 5 del agrupamiento asistencial (7B) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir ambas funciones de Auxiliar especializado en Esterilización en la Sala de Esterilización del Área Asistencial con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: Los agentes Paola Andrea Arévalo y Sebastián Pablo Paesani Lagger deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 492